



2024/2662

15.10.2024

DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2024/2662 DE LA COMISIÓN

de 14 de octubre de 2024

por la que se establece el formulario normalizado de solicitud del documento provisional de viaje de la UE y se modifica la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la Directiva (UE) 2019/997 del Consejo, de 18 de junio de 2019, por la que se establece un documento provisional de viaje de la UE y se deroga la Decisión 96/409/PESC ⁽¹⁾, y en particular su artículo 4, apartado 9, y su artículo 9, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Directiva (UE) 2019/997 establece reglas sobre las condiciones y el procedimiento para que los ciudadanos no representados en terceros países obtengan un documento provisional de viaje de la UE (en lo sucesivo, «DPV UE») y establece el formato uniforme para dicho documento, consistente en un impreso uniforme del DPV UE y una etiqueta uniforme del DPV UE.
- (2) La Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452 de la Comisión ⁽²⁾ establece especificaciones técnicas complementarias sobre el diseño, el formato y los colores del impreso y la etiqueta uniformes del DPV UE, los requisitos del material y de las técnicas de impresión para el impreso uniforme del DPV UE, y las medidas y requisitos de seguridad, incluidas normas más estrictas contra la producción de imitaciones, documentos falsos y falsificados.
- (3) Para facilitar el intercambio de información sobre las solicitudes de expedición de un DPV UE, debe establecerse un formulario normalizado de solicitud del DPV UE.
- (4) Según el artículo 4, apartado 8, de la Directiva (UE) 2019/997, se debe pedir al destinatario del DPV UE que devuelva dicho documento una vez haya llegado al destino final. Según el artículo 4, apartado 9, de dicha Directiva, la información sobre la obligación de devolver el DPV UE debe incluirse en el formulario normalizado de solicitud del DPV UE.
- (5) Para proporcionar a los beneficiarios de los DPV UE la información necesaria para poder devolver el documento a la autoridad competente en consonancia con la información comunicada en el formulario normalizado de solicitud del DPV UE, es necesario establecer especificaciones técnicas adicionales relativas a la expedición del DPV UE. En estas especificaciones se debe disponer que el Estado miembro de nacionalidad debe informar al Estado miembro que preste asistencia sobre dónde debe devolverse el DPV UE; dicha información debe proporcionarse posteriormente al beneficiario del DPV UE.
- (6) También es necesario revisar y actualizar determinados estándares técnicos prescritos por la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452. En la parte I del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452, debe aclararse que los Estados miembros que los hayan adquirido tienen que notificar a la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje perdidos y robados todo impreso uniforme de DPV UE en blanco y toda etiqueta robada o perdida durante el proceso de entrega, para evitar que queden casos sin denunciar.
- (7) Deben añadirse reglas sobre la cumplimentación y la fijación de las etiquetas uniformes del DPV UE como parte III del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452, a fin de garantizar que las autoridades de los Estados miembros sigan normas comunes a la hora de cumplimentar los DPV UE, especialmente su zona de lectura mecánica.

⁽¹⁾ DO L 163 de 20.6.2019, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/dir/2019/997/oj>.

⁽²⁾ Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452 de la Comisión, de 8 de diciembre de 2022, por la que se establecen especificaciones técnicas complementarias para el documento provisional de viaje de la UE establecido por la Directiva (UE) 2019/997 del Consejo (DO L 320 de 14.12.2022, p. 47, ELI: http://data.europa.eu/eli/dec_impl/2022/2452/oj).

- (8) Con arreglo al artículo 10, apartado 1, de la Directiva (UE) 2019/997, cada Estado miembro debe designar un organismo encargado de producir los impresos y las etiquetas uniformes de los DPV UE. Un mismo organismo puede ser designado por varios o todos los Estados miembros. En la actualidad, los Estados miembros han designado tres organismos diferentes. A fin de evitar que se asigne el mismo número de documento a los DPV UE producidos por diferentes organismos, es necesario garantizar que los intervalos de numeración se diferencien por referencia a los distintos organismos designados por los Estados miembros. Además, debe reservarse un intervalo de numeración para posibles usos futuros. Dichas reglas deben añadirse como parte IV del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452.
- (9) Procede, por tanto, modificar la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452 en consecuencia.
- (10) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité establecido por el artículo 6 del Reglamento (CE) n.º 1683/95 del Consejo (³).

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

1. El formulario normalizado de solicitud del documento provisional de viaje de la UE será el que figura en el anexo I.
2. Durante la consulta contemplada en el artículo 4 de la Directiva (UE) 2019/997 antes de la expedición del documento provisional de viaje de la UE, el Estado miembro que preste asistencia pedirá al Estado miembro de nacionalidad que proporcione la información sobre a quién debe el o la solicitante devolver el documento provisional de viaje de la UE que se expedirá a su llegada al destino final, como, por ejemplo:
 - a) la autoridad del Estado miembro de nacionalidad competente para la expedición de documentos de viaje;
 - b) una embajada o consulado del Estado miembro de nacionalidad;
 - c) guardias de fronteras del Estado miembro de nacionalidad.
3. El Estado miembro de nacionalidad le proporcionará la información mencionada en el apartado 2 al Estado miembro que preste asistencia. El Estado miembro que preste asistencia comunicará dicha información al o a la solicitante al expedir el DPV UE.

Artículo 2

La Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452 se modifica como sigue:

- 1) En el artículo 1, se añaden los párrafos siguientes:

«Las reglas sobre la cumplimentación y la fijación de las etiquetas uniformes del DPV UE serán las que figuran en la parte III del anexo.

Las reglas sobre los distintos organismos encargados de producir los impresos y las etiquetas uniformes de los DPV UE serán las que figuran en la parte IV del anexo.».
- 2) El punto 3.8 de la parte I del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452 se sustituye por el texto del anexo II de la presente Decisión.
- 3) El texto que figura en el anexo III de la presente Decisión se añade como parte III del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452.
- 4) El texto que figura en el anexo IV de la presente Decisión se añade como parte IV del anexo de la Decisión de Ejecución (UE) 2022/2452.

⁽³⁾ Reglamento (CE) n.º 1683/95 del Consejo, de 29 de mayo de 1995, por el que se establece un modelo uniforme de visado (DO L 164 de 14.7.1995, p. 1, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/1995/1683/oj>).

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor a los veinte días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 14 de octubre de 2024.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO I



Solicitud de documento provisional de viaje de la UE

Application for EU Emergency Travel Document
Demande de titre de voyage provisoire de l'UE

Formulario normalizado de solicitud/Standard application form/Formulaire type de demande

Este formulario de solicitud es gratuito/This application form is free/Ce formulaire est gratuit

1. Apellido(s)/Surname (Family name)/Nom(s) [nom(s) de famille]	
2. Nombre(s)/Given name(s) (First name(s))/Prénom(s)	
3. Fecha de nacimiento (DD MM AAAA)/Date of birth (DD MM YYYY)/Date de naissance (JJ MM AAAA)	
4. Lugar de nacimiento (localidad)/Place of birth (city)/Lieu de naissance	6. Sexo/Sex/Sexe <input type="checkbox"/> Masculino/Male/Masculin <input type="checkbox"/> Femenino/Female/Féminin <input type="checkbox"/> No especificado/Unspecified/Non spécifié
5. País de nacimiento/Country of birth/Pays de naissance	
7. Nacionalidad/Nationality/Nationalité	8. Otras nacionalidades, en su caso/Other nationalities, if any/Autre(s) nationalité(s), le cas échéant
9. En su caso, número de registro nacional o de seguridad social/Where available, national registration or social security number/Numéro de registre national ou de sécurité sociale, le cas échéant	
10. El o la solicitante es/The applicant is/Le demandeur est <input type="checkbox"/> ciudadano o ciudadana de la UE (persona que tiene la nacionalidad de un Estado miembro de la UE)/an EU citizen (person holding the nationality of an EU Member State)/un(e) citoyen(ne) de l'UE (personne ayant la nationalité d'un État membre de l'UE) <input type="checkbox"/> familiar, de un ciudadano o ciudadana de la UE, de un tercer país que reside legalmente en un Estado miembro de la UE (especifique el parentesco con el ciudadano o ciudadana de la UE)/an EU citizen's non-EU family member who is a legal resident in an EU Member State (specify family relationship with the EU citizen)/un membre de la famille d'un citoyen de l'UE qui n'a pas la nationalité d'un État membre et qui réside légalement dans un État membre de l'UE (veuillez préciser le lien de parenté avec le citoyen de l'UE) <input type="checkbox"/> otro (especifique)/other (specify)/autre (veuillez préciser)	
11. Datos de contacto del o de la solicitante/Applicant's contact information/Coordonnées du demandeur Domicilio/Home address/Adresse du domicile	Correo electrónico/Correo electrónico/Courriel Número de teléfono/Telephone number/Tél.
12. País de destino del documento provisional de viaje de la UE/Destination country for the EU Emergency Travel Document/Pays de destination pour le titre de voyage provisoire de l'UE	
13. Tipo de país de destino/Type of destination country/Type de pays de destination <input type="checkbox"/> Estado miembro de la UE de nacionalidad del o de la solicitante/Applicant's EU Member State of nationality/État membre de l'UE dont le demandeur a la nationalité <input type="checkbox"/> Estado miembro de la UE de residencia del o de la solicitante (si no es idéntico al Estado miembro de nacionalidad)/Applicant's EU Member State of residence (if not identical with Member State of nationality)/État membre de l'UE dans lequel réside le demandeur (si différent de celui dont il a la nationalité) <input type="checkbox"/> Otro (especifique el motivo de este destino)/Other (specify the reason for this destination)/Autre (veuillez préciser la raison de cette destination)	

14.	Países de tránsito entre el país de origen y el país de destino indicados en el punto 13, según la ruta prevista/Countries of transit between the departure country and the destination country indicated under point 13, reflecting the planned route/Pays de transit entre le pays de départ et le pays de destination indiqué au point 13, conformément à l'itinéraire prévu	
15.	Duración prevista del viaje, según la ruta prevista (en días)/Expected duration of the journey, reflecting the planned route (in days)/Durée prévue du voyage, conformément à l'itinéraire prévu (en jours)	
Si se dispone de ella, la información siguiente/If available, the following information/Les informations suivantes, si elles sont disponibles		18. Fecha de expedición (DD MM AAAA)/Date of issue (DD MM YYYY)/Date de délivrance (JJ MM AAAA)
16.	Tipo de documento de viaje sustituido/Type of travel document replaced/Type de titre de voyage remplacé	19. Fecha de caducidad (DD MM AAAA)/Date of expiry (DD MM YYYY)/Date d'expiration (JJ MM AAAA)
17.	Número del documento de viaje sustituido/Number of the travel document replaced/Numéro du titre de voyage remplacé	20. Expedido por (país)/Issued by (country)/Délivré par (pays)
21.	Cuando el o la solicitante tenga menos de dieciocho años, la información siguiente sobre el padre o madre o el tutor legal: apellido(s), nombre(s), nacionalidad, dirección (si es diferente de la del o la solicitante), número de teléfono y dirección de correo electrónico (puede exigirse información adicional)/Where the applicant is under the age of 18, the following information on the parent/legal guardian: Surname, first name, nationality, address (if different from applicant's), telephone number and correo electrónico address (additional information may be required)/Si le demandeur a moins de 18 ans, les informations suivantes sur le parent/tuteur légal (nom, prénom, nationalité, adresse (si différente de celle du demandeur), numéro de téléphone et courriel (des informations complémentaires peuvent être requises).	
Información para el o la solicitante (o el padre o madre o el tutor legal)/Information for the applicant (or parent/legal guardian)/Informations destinées au demandeur (ou au parent/tuteur légal)		
<p>Al firmar esta solicitud, declaro que soy consciente de que tengo que devolver el documento provisional de viaje de la UE a las autoridades una vez que haya llegado a mi destino final, según la información que reciba en el momento de la expedición del documento provisional de viaje de la UE. El documento provisional de viaje de la UE debe devolverse a las autoridades designadas por mi Estado miembro de nacionalidad. Estas podrán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> — la autoridad de mi Estado miembro de la UE de nacionalidad competente para la expedición de documentos de viaje, como pasaportes, — una embajada o consulado de mi Estado miembro de nacionalidad, — guardias de fronteras del Estado miembro de la UE de nacionalidad. <p>La recogida de los datos personales incluidos en el presente formulario de solicitud y cualquier medio de identificación disponible, como un documento de identidad o un permiso de conducción, así como la toma de mi fotografía, son necesarios para la tramitación de la solicitud del documento provisional de viaje de la UE. Cualquier dato personal que me concierna que figure en el formulario de solicitud y cualquier medio de identificación disponible, como un documento de identidad o un permiso de conducción, así como mi fotografía, podrá proporcionarse a las autoridades competentes de mi Estado miembro de la UE de nacionalidad y estos podrán ser tratados por dichas autoridades, así como por las autoridades del Estado miembro de la UE que preste asistencia, a efectos de la expedición del documento provisional de viaje de la UE.</p> <p>El Estado miembro que preste asistencia y el Estado miembro de nacionalidad solo conservarán dichos datos personales mientras sea necesario, incluido para la percepción de las tasas correspondientes. El Estado miembro que preste asistencia en ningún caso conservará dichos datos personales más de 180 días ni el Estado miembro de nacionalidad, más de dos años.</p> <p>De conformidad con el Reglamento general de protección de datos de la UE [Reglamento (UE) 2016/679], las autoridades consulares del Estado miembro que preste asistencia y del Estado miembro de nacionalidad actúan como responsables del tratamiento de los datos personales incluidos en el presente formulario. Soy consciente de que puedo dirigir a dichos responsables del tratamiento las solicitudes correspondientes para el ejercicio de los derechos que me confiere dicho Reglamento.</p> <p>Declaro que, a mi leal saber y entender, toda la información que proporciono es correcta y está completa. Soy consciente de que toda declaración falsa puede dar lugar a la denegación de mi solicitud o a la anulación del documento provisional de viaje de la UE ya expedido. También puede hacerme objeto de acciones penales con arreglo a la legislación del Estado miembro que tramite la solicitud.</p> <p>By signing this application, I declare that I am aware that I need to return the EU Emergency Travel Document to the authorities once I have reached my final destination in line with the information that I receive upon issuance of the EU Emergency Travel Document. The EU Emergency Travel Document should be returned to the authorities designated by my Member State of nationality. These may include:</p> <ul style="list-style-type: none"> — the authority of my EU Member State of nationality responsible for issuing travel documents such as passports; — an embassy/consulate of my EU Member State of nationality; — border officials of the EU Member State of nationality. <p>The collection of personal data included in this application form and any available means of identification such as an identity card or driving licence, and the taking of my photograph, are necessary for the processing of the application for an EU Emergency Travel Document. Any personal data concerning me that appears on the application form and any available means of identification such as an identity card or driving licence, as well as my photograph, may be provided to the relevant authorities of my EU Member State of nationality and processed by those authorities, as well as the authorities of the assisting EU Member State, for the purposes of issuing an EU Emergency Travel Document.</p> <p>The assisting Member State and the Member State of nationality will retain such personal data only for as long as necessary, including for the collection of any applicable fees. In no case will that personal data be retained longer than 180 days by the assisting Member State or longer than two years by the Member State of nationality.</p> <p>In accordance with the EU's General Data Protection Regulation (EU) 2016/679, the consular authorities of the assisting Member State and the Member State of nationality act as controllers regarding the personal data including on this form. I am aware that I can address requests for the exercise of my rights under that Regulation to those controllers.</p> <p>I declare that to the best of my knowledge all information provided by me is correct and complete. I am aware that any false statements may lead to my application being rejected or to the annulment of an EU Emergency Travel Document already issued. It may also render me liable to prosecution under the law of the Member State handling the application.</p>		

En signant la présente demande, je déclare savoir que j'ai l'obligation de restituer le titre de voyage provisoire de l'UE aux autorités dès mon arrivée à ma destination finale, conformément aux informations que j'ai reçues au moment de sa délivrance. Le titre de voyage provisoire de l'UE doit être restitué aux autorités désignées par l'État membre dont j'ai la nationalité. Il peut s'agir:

- de l'autorité de l'État membre de l'UE dont j'ai la nationalité qui est chargée de la délivrance de titres de voyage tels que les passeports;
- d'une ambassade ou d'un consulat de l'État membre de l'UE dont j'ai la nationalité;
- des gardes-frontières de l'État membre de l'UE dont j'ai la nationalité.

Il est nécessaire, aux fins du traitement de la demande de titre de voyage provisoire de l'UE, de collecter les données à caractère personnel figurant dans le présent formulaire de demande et sur tous les moyens d'identification disponibles, par exemple la carte d'identité ou le permis de conduire, ainsi que de me photographier. Toutes les données à caractère personnel me concernant figurant dans le formulaire de demande et sur tous les moyens d'identification disponibles, par exemple la carte d'identité ou le permis de conduire, ainsi que ma photo, peuvent être transmises aux autorités compétentes de l'État membre de l'UE dont j'ai la nationalité et être traitées par ces autorités, ainsi que par les autorités de l'État membre de l'UE prêtant assistance aux fins de la délivrance du titre de voyage provisoire de l'UE.

L'État membre prêtant assistance et l'État membre dont j'ai la nationalité ne conserveront ces données à caractère personnel que le temps nécessaire, y compris aux fins de la perception de tous les frais applicables. Ces données ne seront en aucun cas conservées plus de 180 jours par l'État membre prêtant assistance et plus de deux ans par l'État membre dont j'ai la nationalité.

Conformément au règlement général de l'UE sur la protection des données [règlement (UE) 2016/679], les autorités consulaires de l'État membre prêtant assistance et l'État membre dont j'ai la nationalité agissent en qualité de responsables du traitement des données à caractère personnel, y compris celles figurant dans le présent formulaire. Les demandes relatives à l'exercice de mes droits peuvent leur être adressées conformément audit règlement.

Je déclare qu'à ma connaissance, toutes les indications que j'ai fournies sont correctes et complètes. Je suis informé(e) que toute fausse déclaration entraînera le rejet de ma demande ou l'annulation du titre de voyage provisoire de l'UE s'il a déjà été délivré, et peut entraîner des poursuites pénales à mon égard en application du droit de l'État membre qui traite la demande.

Lugar y fecha/Place and date/Lieu et date

Firma del o de la solicitante (o del padre o madre o del tutor legal)/Signature of the applicant (or parent/legal guardian)/signature du demandeur (ou du parent/tuteur légal)

Parte reservada a la Administración/For official use only/Partie réservée à l'administration

Fecha de la solicitud/Date of application/Date de la demande

Número de la solicitud/Application number/Numéro de la demande

Solicitud presentada en/Application lodged at/Demande introduite

- embajada/embassy/ambassade
- consulado/consulate/consulat
- otra autoridad (especifique)/other authority (specify)/autre autorité (veuillez préciser)

de un Estado miembro de la UE/of EU Member State/d'État membre de l'UE

en (país/localidad)/in (country/city)/à/en/au/aux (nom du pays/de la ville)

Datos de contacto/Contact information/Coordonnées de contact

Expediente tramitado por/*File handled by*/Responsable du dossier

Apellido(s) y nombre(s)/*Surname and given name(s)*/Nom et prénom(s)

Correo electrónico/*Correo electrónico*/Courriel

Número de teléfono/*Telephone number*/Tél.

ANEXO II

«3.8. ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ENTREGA

La entrega de los DPV UE debe ser regulada por el Estado miembro que emita el contrato junto con el productor. Aunque aún no se hayan cumplimentado con los datos personales, los DPV UE completos se consideran objetos de seguridad de alto riesgo, por lo que el transporte debe ser lo más seguro posible.

Ha de llevarse a cabo y documentarse una evaluación genérica del riesgo para cada tipo de transporte y deben aplicarse las medidas de seguridad adicionales que se consideren necesarias (por ejemplo, vehículos blindados, vehículos de acompañamiento). Estas evaluaciones deben revisarse cada vez que se produzca un cambio en las circunstancias pertinentes.

Todas las actividades de carga y descarga, incluida la entrega a la parte receptora, deben someterse a un control doble, es decir, en el que participen dos o más personas.

Los números de serie de los DPV UE transportados deben proporcionarse al Estado miembro que emita el contrato por medios electrónicos antes de la salida.

Debe comprobarse, a intervalos regulares durante el transporte, el estado y la posición de los vehículos que transporten productos de impresión de seguridad. Ha de haber al menos dos sistemas independientes que puedan garantizar una comunicación efectiva con los socios externos en caso de perturbación del transporte.

Debe comunicarse inmediatamente a la empresa productora cualquier irregularidad (como, por ejemplo, el incumplimiento por alguna de las partes de estos requisitos mínimos en materia de transporte, un ataque a un transporte o una pérdida por cualquier causa durante el transporte).

No debe ser posible acceder de ningún modo a los productos de seguridad desde el interior de la cabina del conductor, y el compartimento en el que se transporten las mercancías debe estar hecho de metal y enteramente cerrado (está prohibido el uso de vehículos con lonas laterales), con acceso para la carga y descarga a través de una puerta con cerradura. Las llaves de las cerraduras no deben transportarse dentro del vehículo.

Los contratos para la entrega de impresos y etiquetas del DPV UE en blanco deberán prever que todo robo o pérdida de impresos y etiquetas uniformes del DPV UE en blanco durante el proceso de entrega se notifique inmediatamente al Estado miembro que emita el contrato, incluidos los números de serie correspondientes. Los Estados miembros que emitan el contrato deben notificar dicho robo o pérdida a la base de datos de Interpol sobre documentos de viaje perdidos y robados, sin perjuicio de las obligaciones de notificación previstas en el artículo 38, apartado 2, letra k), del Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo (¹).

(¹) Reglamento (UE) 2018/1862 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de noviembre de 2018, relativo al establecimiento, funcionamiento y utilización del Sistema de Información de Schengen (SIS) en el ámbito de la cooperación policial y de la cooperación judicial en materia penal, por el que se modifica y deroga la Decisión 2007/533/JAI del Consejo, y se derogan el Reglamento (CE) n.º 1986/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo y la Decisión 2010/261/UE de la Comisión (DO L 312 de 7.12.2018, p. 56, ELI: <http://data.europa.eu/eli/reg/2018/1862/oj>).

ANEXO III

«Parte III

Cumplimentación y fijación de etiquetas uniformes del documento provisional de viaje de la UE**1. Cumplimentación de etiquetas uniformes del documento provisional de viaje de la UE**

Se insertarán las secciones siguientes en la etiqueta uniforme del documento provisional de viaje de la UE (DPV UE):

1.1. Sección “FOR ONE JOURNEY TO/POUR UN VOYAGE VERS”:

En esta sección se indica el país de destino para el que se expide el DPV UE.

Esta sección se cumplimentará utilizando el nombre abreviado en inglés que figura en la sección 7.1.1 y en el anexo A5 del Libro de estilo interinstitucional publicado por la Oficina de Publicaciones de la Unión Europea.

El Estado miembro emisor también podrá indicar el país de destino en otra lengua o lenguas oficiales. Cuando se utilicen varias lenguas, deberán estar separadas por una barra (/) (ejemplo: *Italy/Italie*).

1.2. Sección “VIA/VIA”:

En esta sección se pueden indicar los países de tránsito entre el país de partida y el de destino, según la ruta prevista.

Esta sección se cumplimentará utilizando los códigos de tres letras establecidos en el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica.

Cuando se indiquen varios países de tránsito, deberán estar separados por un guion (ejemplo: ESP-AUT). No se podrán indicar más de cinco países de tránsito.

1.3. Sección “NUMBER OF THE EU ETD FORM/NUMÉRO DU FORMULAIRE TVP UE”:

Esta sección se cumplimentará con el número del impreso uniforme del DPV UE en el que se fijará la etiqueta uniforme del DPV UE.

1.4. Sección “ISSUING STATE/ÉTAT DE DÉLIVRANCE”:

En esta sección se indica el Estado miembro que expide el DPV UE.

Esta sección se cumplimentará utilizando el código de tres letras establecido en el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica.

1.5. Sección “ISSUED IN/DÉLIVRÉ À”:

En esta sección se indica la ubicación de la autoridad expedidora.

La ubicación se indicará en inglés o francés.

El Estado miembro expedidor podrá, de conformidad con la práctica nacional habitual, incluir el nombre o la abreviatura de la autoridad expedidora.

1.6. Sección “DATE OF ISSUE/DATE DE DÉLIVRANCE”:

En esta sección se indica la fecha de expedición del DPV UE.

Las fechas deberán figurar de la manera siguiente:

- dos cifras para señalar el número del día, siendo la primera cifra un cero cuando el número del día sea un solo dígito;
- un espacio en blanco;
- dos cifras para señalar el número del mes, siendo la primera cifra un cero cuando el número del mes sea un solo dígito;

- un espacio en blanco;
- cuatro cifras para señalar el año.

Por ejemplo: 20 01 2018 = 20 de enero de 2018.

1.7. Sección “*DATE OF EXPIRY/DATE D’EXPIRATION*”:

En esta sección se indica la fecha de caducidad del DPV UE.

Las fechas deberán figurar según lo dispuesto en el punto 1.6 de la presente parte del anexo.

Con arreglo al artículo 6 de la Directiva (UE) 2019/997, el DPV UE debe ser válido durante el período necesario para efectuar el viaje para el que se expida. Para calcular dicho período, se deben tener en cuenta las paradas nocturnas necesarias y las conexiones de transporte. El período de validez debe incluir un “período de gracia” adicional de dos días. Según lo dispuesto en el artículo 6 de la Directiva (UE) 2019/997, salvo circunstancias excepcionales, la validez de un DPV UE no puede ser superior a quince días naturales.

1.8. Sección “*SURNAME, GIVEN NAME/NOM, PRÉNOM*”:

En esta sección se indican los apellido(s) y nombre(s) del beneficiario, en ese orden, separados por una coma (,).

Esta sección se cumplimentará utilizando las convenciones para la escritura de los nombres establecidas en el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica.

Podrá utilizarse una segunda línea cuando se trate de nombres largos. Las líneas de este tipo se colocarán con sangrado de manera que se evite toda interferencia con el dispositivo difractante con imagen ópticamente variable, el espacio reservado para la posible adición de un código de barras 2D común o la zona de lectura mecánica.

Si el número de caracteres del apellido o los apellidos y el nombre o los nombres supera el número de espacios disponible, los caracteres sobrantes se sustituirán por un punto (.).

1.9. Sección “*NATIONALITY/NATIONALITÉ*”:

En esta sección se indica la nacionalidad del beneficiario.

Esta sección se cumplimentará utilizando los códigos de tres letras establecidos en el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica.

1.10. Sección “*DATE OF BIRTH/DATE DE NAISSANCE*”:

En esta sección se indica la fecha de nacimiento del beneficiario.

Las fechas deberán figurar según lo dispuesto en el punto 1.6 de la presente parte del anexo.

1.11. Sección “*SEX/SEXE*”:

En esta sección se indica el sexo del beneficiario.

Esta sección se cumplimentará de conformidad con el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica, parte 6.

1.12. Sección “*REMARKS/OBSERVATIONS*”:

La autoridad expedidora utilizará esta sección para hacer constar información adicional necesaria como, por ejemplo, el tipo y el número del documento sustituido.

Si se dispone de esta información, se indicará el documento sustituido utilizando el código de dos letras que figura en el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica, seguido del número del documento (por ejemplo, PP123456789).

Si el número de caracteres del apellido o los apellidos y el nombre o los nombres supera el número de espacios disponible en la sección “*SURNAME, GIVEN NAME/NOM, PRÉNOM*”, los caracteres sobrantes se indicarán después de un punto (.).

Si el DPV UE se expide a un menor, esta sección también podrá utilizarse para indicar el nombre y la relación del adulto que acompañe al menor, por ejemplo, en el siguiente formato:

“Acompañado/a por [apellido(s), nombre(s)] ([indique la relación, es decir, ‘madre’, ‘padre’, etc.])”, por ejemplo, “Acompañado/a por Eriksson, Anna Maria (madre)”.

La información se proporcionará en inglés o francés.

1.13. Cuerpo del tipo

Las entradas de la zona de inspección visual deben cumplimentarse utilizando un tamaño mínimo de 1,8 mm (al medir la letra "E"). No deberán imprimirse con un tamaño inferior a 1,6 mm.

1.14. Sección para la imagen facial:

La fotografía del titular del DPV UE, en color, se integrará en el espacio reservado a tal fin en la etiqueta del DPV UE de conformidad con el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica, parte 6, y el informe técnico sobre la calidad del retrato.

Se aplicará a la calidad del retrato lo dispuesto en la versión 1.0, de abril de 2018, del informe técnico sobre la calidad del retrato (imágenes faciales de referencia para los DVLM o documentos de viaje de lectura mecánica) ⁽¹⁾.

1.15. Zona de lectura mecánica (ZLM)

La etiqueta uniforme del DPV UE contendrá la información pertinente de lectura mecánica en consonancia con el documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica, parte 6, y cumplirá las especificaciones del documento 9303 de la OACI, sobre documentos de viaje de lectura mecánica, parte 3.

Además, las entradas siguientes se cumplimentarán como sigue:

<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 1)</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>
1-2	Código del documento	Se emplearán los caracteres "PU" para que el documento quede designado como documento de viaje de emergencia de una hoja con ZLM ⁽²⁾ .
<i>Posiciones de los caracteres de la ZLM (línea 2)</i>	<i>Datos</i>	<i>Especificaciones</i>
1-9	Número del documento	Se utilizarán el código de país de dos letras distintivo del Estado miembro expedidor que figura en el documento 9303 de la OACI, y el número de siete dígitos preimpreso en la etiqueta uniforme del DPV UE.
29-35	Datos opcionales	Se utilizará el número del impreso uniforme del DPV UE.

2. Fijación de la etiqueta uniforme del DPV UE

- 2.1. La etiqueta uniforme del DPV UE deberá fijarse de forma segura en la segunda página del impreso uniforme del DPV UE de tal modo que no pueda despegarse fácilmente.
- 2.2. La etiqueta uniforme del DPV UE se alineará y se fijará al borde de la página. La zona de lectura mecánica de la etiqueta uniforme del DPV UE se alineará con el borde exterior de la página.
- 2.3. El sello de la autoridad expedidora se colocará en la etiqueta uniforme del DPV UE de manera que se extienda sobre la página.».

⁽¹⁾ <https://www.icao.int/Security/FAL/TRIP/Documents/TR%20-%20Portrait%20Quality%20v1.0.pdf>.

⁽²⁾ Directiva Delegada (UE) 2024/1986 de la Comisión, de 6 de mayo de 2024, por la que se modifica la Directiva (UE) 2019/997 del Consejo en lo que respecta a la zona de lectura mecánica del documento provisional de viaje de la UE (DO L, 2024/1986, 16.7.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir_del/2024/1986/oj).

ANEXO IV

«Parte IV

Reglas sobre los distintos organismos encargados de producir los impresos y las etiquetas uniformes de los DPV UE**1. Organismos designados por los Estados miembros**

En virtud del artículo 10 de la Directiva (UE) 2019/997, los Estados miembros han comunicado los siguientes organismos productores de sus impresos y etiquetas uniformes de los DPV UE:

- (1) Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato S.p.A.

Designado por: Bélgica, Bulgaria, Chequia, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Croacia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Rumanía, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia y Suecia.

- (2) Imprensa Nacional – Casa da Moeda, S. A.

Designado por: Portugal.

- (3) IN Group

Designado por: Francia ⁽¹⁾.

2. Intervalos de numeración asignados a los distintos organismos designados para la producción de los impresos del DPV UE

Los Estados miembros se asegurarán de que el organismo que hayan designado como responsable de la producción del impreso y la etiqueta uniformes del DPV UE quede, al preimprimir el número de siete dígitos en los impresos del DPV UE, dentro de los siguientes intervalos de numeración:

- (1) Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato S.p.A.: 0 000 000 a 6 999 999;
(2) Imprensa Nacional – Casa da Moeda, S. A.: 7 000 000 a 7 499 999;
(3) IN Group: 7 500 000 a 8 999 999.

El intervalo de numeración 9 000 000 a 9 999 999 se reservará para posibles usos futuros.»

⁽¹⁾ Francia ha informado a la Comisión de que, en caso necesario, modificará su organismo designado por Istituto Poligrafico e Zecca dello Stato S.p.A.